

¿qué sociedad, qué educación, qué sindicato?

Begoña López Cuesta. Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología. Especialista en Relaciones Internacionales.

De 2012 a 2015 Coordinadora General del Área de Interculturalidad e Inmigración en la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular (LEECP). Responsable de la formación y coordinación del equipo, al menos 51 personas, técnicos y educadores del Área, en todas las Comunidades Autónomas donde se desarrollan los programas. Promotora de un área específica para trabajar la interculturalidad, asumiendo nuevas responsabilidades sin abandonar ninguna de las anteriores.

Coordinadora del proyecto “Identificación, recogida y visibilización de buenas prácticas en integración” y de “Building Learning Societies” sobre la validación de competencias en educación no formal e informal para fomentar la inclusión social y la empleabilidad de NINIS, inmigrantes, desempleados de larga duración y personas con especial vulnerabilidad, en consorcio con organizaciones de ocho países europeos.

Responsable del proyecto “Non-violent conflict management. Education Strategies for peaceful european integration and coexistence”, subprograma GRUNDTVIG, y Lifelong Learning Programme, desde 2012 hasta febrero 2015, en consorcio con CEMEA (Francia) y Bakad (Turquía).

Coordinadora y coautora del curso de formación on line sobre “la competencia intercultural básica” dentro de la plataforma de formación e-learning de la Red de Escuelas Interculturales cofinanciado por el Fondo Europeo de Integración y la Dirección General de Inmigración desde 2012 hasta febrero 2015.

Mesa redonda II

Los agujeros de la multiculturalidad

La gestión de la diversidad cultural es altamente compleja, de ella depende favorecer la convivencia intercultural o entorpecerla. Cuando en un mismo espacio hay un encuentro cultural de distintos grupos, que se desconocen entre sí, o que tienen un desconocimiento deformado, filtrado por prejuicios y estereotipos, donde además las desigualdades económicas, políticas y sociales refuerzan la incomunicación entre esos grupos, es obvio que necesitamos para una gestión adecuada del contacto intercultural, a los poderes públicos, a la sociedad civil, a la institución escolar y académica especializada y a los propios grupos implicados.

El antropólogo Daniel Oliva señala que el inmigrante, se encuentra con un sistema político, un orden jurídico heredero del estado-nación y consagrado por el Derecho Internacional que diferencia los derechos y las obligaciones de los denominados nacionales y extranjeros. Ningún país les ha equiparado en derechos y “las leyes de extranjería son discriminatorias per sé”.

Se pueden producir varias situaciones:

1. Segregación o aislamiento (mantienen intactos sus normas, valores...).
2. Asimilación o deculturación (evita sus costumbres).
3. Integración (adaptación a la nueva situación renunciando voluntariamente a algo de su bagaje cultural sin perder su identidad).

Para Charles Taylor, filósofo anglo-canadiense, debemos promover políticas de reconocimiento de las aportaciones positivas de los inmigrantes a la sociedad de acogida, que sirva para mejorar su imagen pública y su autoestima, pues la democracia no es solo un conjunto de leyes sino un proyecto de convivencia.

Las 62 personas más ricas del mundo han incrementado su riqueza un 44% en apenas 5 años, mientras se reducían los ingresos de 3.600 millones de personas, la mitad más pobre de la humanidad

Si partimos de la idea de que nuestra identidad es múltiple, a lo largo de nuestra vida, participamos en distintos ámbitos: en el trabajo, en una asociación de madres y padres, en el mercado, en la sala de espera de una consulta médica, etc. y en todos ellos educamos y somos educados. A menudo interactuamos con nuestros vecinos y vecinas. Hablar de interculturalidad es tener una verdadera predisposición a que entren y salgan de nuestra mente ideas y afectos, estar abiertos al cambio, tener una mente abierta.

Hablar de interculturalidad exige tomar conciencia de las relaciones de poder a nivel económico, social y político y de la desigualdad creciente hasta un punto insoportable que condena a la muerte social a millones de seres humanos. Según el Informe de OXFAM (18 de enero de 2016, Una economía al servicio del 1%), las 62 personas más ricas del mundo han incrementado su riqueza un 44% en apenas 5 años, mientras se reducían los ingresos de 3600 millones de personas, la mitad más pobre de la humanidad. “La desigualdad extrema en el mundo está alcanzando cotas insoportables. El 1% más rico de la población mundial posee más riqueza que el 99% restante de las personas del planeta. El poder y los privilegios se están utilizando para manipular el sistema económico y así ampliar la brecha, dejando sin esperanza a cientos de millones de personas pobres.

Además, el entramado mundial de paraísos fiscales permite que una minoría privilegiada oculte en ellos 7,6 billones de dólares. Para la International Bar Association (IBA-Colegio de abogados Internacional) la elusión fiscal es una vulneración de los derechos humanos (OXFAM, 2016). El presidente del Banco Mundial la considera como un tipo de corrupción que perjudica a los pobres. Para combatir con éxito la pobreza, es ineludible hacer frente a la crisis de desigualdad.”

Según la OIT, (Tendencias 2016. Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo) hay más de 197 millones de personas desempleadas (27 MM más que en 2007, antes de la crisis). El desempleo juvenil en España está por encima del 63%, entre 16 y 19 años, y del 42%, entre los 20 y 24 años. La proporción de población en riesgo de pobreza y exclusión social sigue aumentando, 29,2% en 2014, la media europea 24,4%. La tasa de temporalidad interanual es casi el doble que la media en la UE (26,2 en 2015, frente al 14,8).

La OIT estima que 21 MM de personas alrededor del mundo son víctimas de trabajo forzoso. Que 168 MM de niños y niñas de entre 5 y 17 años son víctimas del trabajo infantil. La Agenda de Desarrollo Sostenible insta a que se tomen medidas inmediatas y efectivas para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y a la trata de personas y eliminar las peores formas de trabajo infantil, erradicándolo bajo todas sus formas en 2025.

Los ODS recientemente aprobados destacan el papel clave que tiene el trabajo digno para asegurar el crecimiento económico inclusivo y contribuir a los resultados sociales y medioambientales (ODS8) (OIT-ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO, 2016).

Hablar de interculturalidad exige hablar de Derechos Humanos.

“Art 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia deben **comportarse fraternalmente los unos con los otros**”.

(Organización de Naciones Unidas)

Es contrario a derecho alimentar un discurso de “nosotros/los otros”, con lo que condenamos a millones de personas a una carencia absoluta de derechos, olvidando el deber de solidaridad, de fraternidad arriba indicado, y del que habla Javier de Lucas en su libro *Mediterráneo: el naufragio de Europa* (LUCAS, 2015). Un naufragio moral y político de Europa, de los ideales que están en el origen de la idea misma de Europa, del proyecto de la UE.

Javier de Lucas, entiende **solidaridad** como “conciencia conjunta de derechos y deberes que se despierta o agudiza allí donde nos encontramos ante la presencia o amenaza inminente de un peligro percibido como común” (LUCAS, 2015, pág. 67). La solidaridad de la que debemos hablar hoy es abierta, inclusiva, que no se cierra en el ámbito del ‘nosotros’ y que no utiliza la referencia excluyente a los otros desde la exacerbación de la diferencia. Esa lógica que excluiría al otro de nuestro círculo de solidaridad por no ser “de los nuestros”. Solidaridad abierta, tendencialmente universal.

ACNUR señala que, a finales de 2013, más de 51 millones de personas se habían visto forzadas a abandonar sus hogares debido a las guerras, la violencia y la vulneración de los derechos humanos

ACNUR señala que, a finales de 2013, más de 51 millones de personas se habían visto forzadas a abandonar sus hogares debido a las guerras, la violencia y la vulneración de los derechos humanos. 33,3 MM eran víctimas de desplazamiento interno, 16,7 MM eran refugiados y casi 1,2 MM, aguardaban la resolución de su solicitud de protección internacional. En 2014, la cifra de personas que pidieron asilo en los 44 países más industrializados fue de 866.000 (un 45% más respecto a 2013), (CEAR, 2016).

El Consejo Europeo reunido en Bruselas la semana pasada, acordaba que el objetivo es contener rápidamente la afluencia de llegadas, proteger las fronteras exteriores, reducir la migración ilegal y salvaguardar la integridad del espacio Schengen. La OTAN prestará asistencia en la realización de operaciones de reconocimiento, seguimiento y vigilancia del cruce ilegal de fronteras en el mar Egeo. FRONTEX deberá cooperar estrechamente con la OTAN.

¿Dónde está la norma de *iuscogens*¹ del derecho a la vida?

“Art 14.1. “En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país”.

(Organización de Naciones Unidas)

1 Es norma imperativa. Cualquier acto que sea contrario al mismo será declarado nulo.

¿Y quién es un refugiado?

Art 1.A.2

“...debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de **raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas**, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.”

(Convención sobre el estatuto de los refugiados, 1951)

Art. 3

La condición de refugiado se reconoce a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de **raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual**, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país, o al apátrida que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, por los mismos motivos no puede o, a causa de dichos temores, no quiere regresar a él, y no esté incurso en alguna de las causas de exclusión del artículo 8 o de las causas de denegación o revocación del artículo 9.

(Ley 12/2009, de 30 de octubre, Reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria)

No se incluye en la Convención de Ginebra a los millones de desplazados a causa de las alteraciones climáticas globales, los llamados “refugiados ambientales”, que para 2050 se estima serán 200 millones de personas. El Nobel de Economía Joseph Stiglitz, ha señalado que el cambio climático es peor que cualquier guerra y debemos cuestionarnos nuestro entero modo de producción y consumo que es lo que causa las alteraciones climáticas globales.

No podemos permitir, como ciudadanos y ciudadanas, pero sobre todo como docentes, como organizaciones sindicales y sociedad civil organizada, que se legisle contra los Derechos Humanos

La Asamblea General de Naciones Unidas adoptó, en septiembre de 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible donde los Estados declaraban estar “decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras”.

Por otro lado, en la Nueva Agenda Europea sobre Inmigración (13.05.2015) la Comisión Europea marcaba dos ejes fundamentales, el primero dar respuesta al sufrimiento y pérdida de vidas, y el

segundo, la respuesta a los “flujos mixtos”² debía basarse en la solidaridad de los Estados Miembro. Federica Mogherini, vicepresidenta de la Comisión Europea, habla de un plan de acción inmediata con dos prioridades: salvamento y rescate de vidas humanas y refuerzo de FRONTEX para vigilancia y control de fronteras. Y, Ban Ki Moon, en su discurso al Parlamento Europeo en mayo de 2015, instaba a la UE a estudiar vías de acceso seguras para que las personas no pierdan la vida en el trayecto. Lo cierto es que hasta el momento la prioridad de salvar y rescatar vidas está en un segundo plano.

No podemos permitir, como ciudadanos y ciudadanas, pero sobre todo como docentes, como organizaciones sindicales y sociedad civil organizada, que se legisle contra los Derechos Humanos (el caso del gobierno húngaro de Orban; Dinamarca confiscando bienes a los refugiados; Suecia,; Austria; Alemania; España con las “devoluciones en caliente” en Ceuta y Melilla, etc) porque no somos seres de adaptación sino de transformación como decía Freire, conscientes de que “nosotros y los otros” somos sujetos de una única comunidad, la del género humano y nuestras democracias deben transformarse, superando barreras de creencias, lenguas, diferencias fenotípicas, etc. en verdaderos proyectos de convivencia.

Hablar de interculturalidad exige reconocer la igualdad entre el hombre y la mujer, luchar contra esa “fatalidad de nacimiento” que entorpece el progreso del género humano (abusos, matrimonios forzados, embarazos forzosos, malos tratos, hostilidad pública extrema, mutilación genital, etc.).

Hablar de interculturalidad exige arriesgarse a reconocer que homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales y personas intersexo (LGTBI), tienen derecho a estar incluidos en lo ‘genéricamente humano’ y por lo tanto a ser tratados y tratadas como personas, con las mismas garantías de derechos fundamentales que el resto de seres humanos.

Y hablar de **escuela y diversidad cultural**, exige integrar la dimensión intercultural de la educación en el diseño curricular, en la propia organización escolar, en la metodología de aula y la propia profesión docente: un proyecto de centro, comunitario, de éxito escolar personal y social, pedagógico, cultural y ético.

El antropólogo nigeriano **John Ogbu** señalaba que aunque la batalla se desarrolle en el aula, el origen de la misma estaba fuera. Hay que intentar optimizar la influencia de la escuela en la sociedad y de ésta en la escuela.

Y, en palabras de **Francesc Carbonell** y **Danilo Martuccelli**, 2009,³ (Guillén, febrero, 2012) “urge la reconversión del oficio de educar, por una clara motivación ética, puesto que una práctica educativa reproductora de la inequidad es, por sí misma, una contradicción moral: la educación debe precisamente, formar una ciudadanía libre y crítica y favorecer la realización individual y colectiva de personas y comunidades. Y estas premisas no son posibles a través de prácticas educativas que reproduzcan y consoliden las situaciones de injusticia social existentes”.

El maestro y la maestra adquieren un papel relevante para hacer posible que los derechos de los niños y las niñas sea una realidad vivida. Organizaciones sindicales como CCOO, son un elemento indispensable a la hora de construir un sistema educativo alternativo al actual que precisamente sí podemos señalar como “agujero de la multiculturalidad”, y asimismo atreverse a liderar un enfoque intercultural y de derechos humanos en las relaciones económicas, sociales y políticas que sean

2 Los flujos no son homogéneos. Puede haber personas que huyen del hambre, utilizada como arma de guerra, que huyen de los conflictos armados, personas víctimas de torturas, de persecución por su identidad u orientación sexual, apátridas, menores no acompañados, migrantes económicos y posibles solicitantes de asilo, refugiados climáticos, etc. ¿cómo valorar su derecho a la protección internacional si no se les ofrece un procedimiento con garantías?

3 Citados por PepGratacós i Guillén, en *Cuadernos de Pedagogía* nº 420, febrero 2012, p.51. Disponible en www.netchildrengomobile.eu/reports

capaces de activar ese “efecto mariposa” definido por el meteorólogo Edward Loren, donde cada acción es importante por insignificante que parezca, pues puede provocar una reacción en cadena en cada persona que conocemos como “el simple aleteo de una mariposa puede cambiar el mundo”.

- CEAR. (2016). *Informe 2015: Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid: CEAR.
- *CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS*. (1951). GINEBRA: ONU.
- Guillén, P. G. (febrero, 2012). *Cuadernos de Pedagogía* nº 420, 51.
- *LEY 12/2009, de 30 de octubre, REGULADORA DEL DERECHO DE ASILO Y DE LA PROTECCIÓN SUBSIDIARIA*. (s.f.). BOE, Nº 263.
- LUCAS, J. D. (2015). *MEDITERRÁNEO: EL NAUFRAGIO DE EUROPA*. VALENCIA: TIRANT HUMANIDADES.
- OIT - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO. (2016). *PERSPECTIVAS SOCIALES Y DEL EMPLEO EN EL MUNDO - TENDENCIAS 2016*. GINEBRA: OIT.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.(s.f.). *DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. RES. 217 A, de 10 de diciembre de 1948, ASMBLEA GENERAL*.
- OXFAM. (2016). *Una Economía al Servicio del 1%*. OXFAM.ORG.

Urge la reconversión del oficio de educar, por una clara motivación ética, puesto que una práctica educativa reproductora de la inequidad es, por sí misma, una contradicción moral